

LOS VALORES JURÍDICOS *

Dr. Máximo PACHECO G.**

I. EL DERECHO

La sociedad humana no es una mera coexistencia física, sino una delicada, fluctuante y complejísima estructura de relaciones materiales y espirituales, sustentadas en la conciencia de una multiplicidad de objetivos de interés común.

Toda convivencia, desde la más elemental, en la familia, hasta la más compleja en la sociedad civil, requiere de una adecuada ordenación de las relaciones de las personas.

La convivencia implica, *inevitablemente*, limitaciones en la esfera de la libertad y del poder de cada cual, ajustes de los individuos entre sí y de éstos con las sociedades.

El mantenimiento y desarrollo de la vida en común exige que la conducta de los asociados se regule normativamente en *forma ordenada, segura y pacífica, con el fin de realizar un orden de justicia*, pues, de lo contrario, la convivencia se haría perjudicial y aun imposible.

Esta regulación externa de la conducta de los hombres, *tendiente a establecer un ordenamiento justo de la convivencia humana*, es lo que se denomina *derecho*.

La persona humana tiene derechos por el hecho de ser una persona.

Por constituir un todo dueño de sí y de sus actos debe reconocérsele el poder de obrar conforme a las exigencias del último fin y garantizársele el respeto al uso lícito de su actividad por parte de los demás integrantes del grupo social.

Los derechos de la persona humana arraigan en la vocación del hombre, que es un ser espiritual y libre, que posee un destino trascendente.

Entre estos derechos de la persona humana cabe mencionar el derecho a la integridad física, a la libertad, a la igualdad, al trabajo, a los

* Exposición en la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, San José, 24 de noviembre de 1999.

** Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

medios indispensables y suficientes para un nivel de vida digna, especialmente en cuanto se refiere a la alimentación, el vestuario, la habitación, la atención médica y los servicios sociales necesarios; a la seguridad, a la participación en los bienes de la cultura, a honrar a Dios según los dictados de su recta razón, a profesar la religión privada y públicamente, a la elección del propio estado, a la propiedad privada de los bienes de consumo, a la asociación, a tomar parte activa en la vida pública, a elegir y ser elegido en cargos públicos, a contribuir a la consecución del bien común, a la defensa jurídica de los propios derechos, de manera que ella sea eficaz, imparcial y regida por los principios objetivos de la justicia, etcétera.

Los derechos de la persona humana están inseparablemente vinculados con los deberes de reconocimiento y respeto de estos derechos por parte de los demás integrantes de la sociedad y del Estado; con el cumplimiento de las obligaciones y con la solidaridad para hacer siempre más viva la comunicación de los valores espirituales.

El Derecho existe por causa del hombre, es una forma necesaria del vivir humano-social, y su esencia, que descansa en valores éticos, trasciende los hechos materiales. Su finalidad es la de subordinar las relaciones sociales a los principios de justicia, encarnando lo espiritual en lo temporal.

La finalidad del Derecho es crear un orden justo, cierto y seguro de la convivencia humana para lograr el bien común de la sociedad.

Para cumplir esta finalidad, en plenitud, el Derecho debe, además, convertirse en *instrumento de cambio social que facilite el progreso de la sociedad*, que haga posible que ella ascienda a grados más elevados de organización y unificación, que tome mayor conciencia de la dignidad de la persona humana y de su libertad e igualdad fundamentales, *que estructure un orden más justo y realice el bien común espiritual y material de la sociedad.*

II. LOS VALORES JURÍDICOS

Los valores que el Derecho debe realizar en la sociedad son: *la justicia, la seguridad, el orden, la paz y el bien común.*

La justicia: es la voluntad firme y constante de dar a cada uno lo que le corresponde:

- El respeto como persona humana.
- El reconocimiento de sus derechos fundamentales y del lugar que le corresponda en la sociedad, y

— El efectivo acceso a todos aquellos bienes que le son indispensables para su integral desarrollo.

La justicia sólo puede imponerse en la sociedad si impera primero en el corazón de los hombres.

La justicia es el valor absoluto que determina la igualdad que debe existir en las relaciones humanas y ella se expresa a través del Derecho.

La igualdad es la nota esencial y distintiva de la justicia y del Derecho.

La justicia, en consecuencia, es el valor supremo del Derecho; y el Derecho, por su parte, es aquello que realiza la justicia.

La justicia, además, es un valor que exige ser realizado y que solamente puede hacerse efectivo por medio del Derecho.

Las realizaciones históricas de la justicia sólo representan ejemplos imperfectos de sus afirmaciones.

En el orden de la justicia, cada hombre está obligado respecto de su prójimo.

La justicia se nos presenta así, como el valor constitutivo del Derecho, siempre válido aunque sólo parcial o defectuosamente realizado.

Un sistema jurídico y administrativo formal, lógicamente perfecto, es un fracaso si quienes lo deben aplicar no están inspirados por la justicia.

Al revés, un ordenamiento imperfecto no impide que en una sociedad reine la justicia, si quienes la administran son hombres justos.

Lo que importa es que la justicia reine en el corazón de los hombres.

La seguridad: es la garantía para los ciudadanos de que su persona y sus derechos no serán objeto de ataques injustos o violentos y que si éstos llegan a producirse se asegurará a todos los hombres, sin distinción alguna, protección y reparación.

El orden: consiste en la organización de una sociedad en que los hombres puedan realizarse como personas; donde su dignidad sea respetada, sus legítimas aspiraciones satisfechas y su libertad personal garantizada. Una sociedad donde los hombres no sean objetos, sino sujetos de su propia historia.

La paz: es el estado de armonía y tranquilidad y es obra de la justicia. La paz no es solamente la tranquilidad, sino que es la resultante del justo ordenamiento.

La paz es un estado de plena y libre convivencia, porque es el fruto de un consenso humano irrestricto, fundado en una fraternidad viva.

La paz comienza en la conciencia individual y se extiende a toda la comunidad, en un proceso dinámico y creador.

El bien común: es el conjunto de las condiciones espirituales, culturales y materiales necesarias para que la sociedad pueda realizar su fin propio y establecer un orden justo que facilite a las personas que integran la sociedad alcanzar su fin trascendente.

El bien común no es una suma cuantitativa de los bienes particulares de las personas que integran la sociedad.

El bien común es una universalidad que reúne las características de unidad de todos los bienes particulares.

El bien común es el bien del todo y de las partes, formando una unidad de orden.

La historia presente, caracterizada por conflictos nacionales e internacionales, por injusticias, por arbitrariedades, por imprevistos síntomas de precariedad económica mundial, parece echar abajo estos ideales de justicia, seguridad, orden, paz y bien común, como si se tratara de ídolos.

Pareciera que el hombre es un ser que lleva en su corazón un destino de lucha fraterna, de injusticia y arbitrariedad.

Por ello algunos piensan que los conceptos que he expuesto constituyen *sueños irrealizables y utopías falaces*, porque —piensan ellos— *lo que cuenta es la fuerza* y el hombre, a lo sumo, reducirá el conjunto de las fuerzas al equilibrio de su confrontación, pero *la organización humana no puede prescindir de la fuerza.*

Debemos detenernos un momento ante esta objeción capital para resolver un posible equívoco, el de confundir estos ideales con la debilidad, no sólo física, sino moral, *con la renuncia al Derecho y a la justicia, con la huida del riesgo y del sacrificio, con la resignación fatal.*

No son éstos los auténticos valores:

- *La inseguridad es repudiable.*
- *La injusticia es repudiable.*
- *La violencia es repudiable.*
- *La dictadura es repudiable.*
- *La guerra es repudiable.*

Debemos respetar y hacer respetar, los derechos fundamentales de la persona humana.

Debemos defender a los débiles, socorrer a los pobres, promover la causa de los humildes, amparar a los perseguidos y humillados, estar junto a los que tienen hambre y sed de justicia.

La certeza de estos valores no consiste solamente en *el ser*, sino también en el *devenir*. Lo mismo que la vida del hombre, estos valores son dinámicos, deben entrar en la conciencia de los hombres como supremos objetivos éticos, como necesidades morales que emanan de la exigencia intrínseca de la convivencia humana.

Estos valores deben brotar de una concepción fundamental y espiritual de la humanidad: *la humanidad debe ser justa, segura, pacífica, unida, coherente consigo misma, fraterna, solidaria en lo más profundo de su ser*.

La falta de esta concepción espiritual ha sido y es el origen profundo de las desgracias que han devastado la historia.

Concebir la lucha entre los hombres como exigencia estructural de la sociedad no constituye solamente un error filosófico, sino un delito potencial y permanente contra la humanidad. La civilización debe redimirse finalmente de la *antigua falacia de Tomás Hobbes, todavía viva y siempre operante, en el sentido que el hombre es el lobo del hombre*. Esta falacia existe desde Caín y Abel y ha ennegrecido la humanidad.

El hombre de hoy debe tener la valentía moral y profética de liberarse de esta ferocidad y llegar a la conclusión de que la justicia, la seguridad, el orden, la paz y el bien común son connaturales al hombre, necesarias, obligatorias y, por lo tanto, posibles.

Todo ello no por instinto de miedo y de fuga, sino por impulso creador de la historia; no por indolencia o egoísmo, sino por vigor moral y creciente amor a la humanidad.

III. EL AMOR

Si la estructura de la sociedad surge de la justicia y el Derecho, la fuerza creadora interna y su dinamismo vital emergen *del valor supremo del amor*. La sociedad no puede vivir sin el constante darse de las personas que la integran, sin la fuente de generosidad latente en lo más profundo de la vida y la libertad personal, que hace brotar el amor.

Lo que determina el más alto grado de libertad y dignidad en el hombre es el amor, pues sólo alcanza la perfección humana aquel que vive conforme a la ley del amor.

El amor perfecto aflora cuando el hombre se abre al prójimo y goza con su bien; cuando le manifiesta su aprecio y se ofrece a su servicio.

Debemos tener conciencia que el reinado en la sociedad de la justicia, la seguridad, el orden, la paz y el bien común dependen de cada

uno de nosotros, de que seamos capaces de encarnar estos valores en nuestros corazones; de que escuchemos la voz de nuestra conciencia que nos dice: *La justicia, la seguridad, el orden, la paz y el bien común dependen de ti.*

Sin estos valores la vida no sería posible y, ni aunque lo fuera, ella no merecería vivirse.

En todo tiempo no vacilaron en morir por ellos los más elevados espíritus, a los cuales la historia humana debe su suprema nobleza: Sócrates, Jesucristo, Mahatma Gandhi, Martin Luther King.

Estos valores viven de la adhesión que le dan las personas. Todos sabemos cómo se forma y se manifiesta el fenómeno de la opinión pública: una afirmación seria y fuerte se defiende fácilmente.

El afianzamiento de estos valores debe pasar de individual a colectivo y comunitario, debe consolidarse en el pueblo y en la comunidad de los pueblos, debe hacerse convicción, ideología, acción; debe aspirar a penetrar el pensamiento y la actividad de las nuevas generaciones e invadir el mundo.

El amor no se preocupa por saber cuáles son los límites estrictos a que obliga el Derecho, sino mira tan sólo la necesidad del prójimo, presta su ayuda incluso a quien perdió el derecho a ella y está dispuesto a renunciar a sus propias facultades en beneficio de ese prójimo.

La justicia y el Derecho sólo encuentran su perfección en el orden del amor.

El amor supone el cumplimiento de la justicia y el Derecho, pero los trasciende; sus exigencias van más allá de ellos.

Lo que la justicia y el Derecho establecen no es más que el mínimo que presupone el amor.

Sólo la fuerza creadora y unificadora del amor puede realizar la plenitud de la vida.

Debemos tomar conciencia que sólo el amor crea la vida y que el odio sólo produce la muerte.

IV. MENSAJE FINAL

Permitanme entregarle un mensaje de fe y esperanza.

Tengan fe en el hombre y en su dignidad esencial.

El hombre es el más perfecto de los seres creados.

Tengan fe en su dignidad y respeten siempre los derechos fundamentales de la persona humana, considerando que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Nunca atenten física ni moralmente contra nadie ni permitan que ello ocurra; y si acontece, denuncien con energía esta violación y defiendan a la víctima.

Tengan fe en la libertad humana que permite el cumplimiento del destino individual y social del hombre. La libertad es una consecuencia de la naturaleza racional del hombre; el hombre es libre porque es inteligente, aunque no siempre puede actuar libremente. La libertad le es dada al hombre en germen y debe crecer con él, sólo por medio de la libertad la persona puede alcanzar su más alto grado de dignidad.

La finalidad del Derecho no es abolir o restringir la libertad humana, sino defenderla y ampliarla.

Respeten y luchen porque se garantice efectivamente la libertad física y moral de todas las personas, sin excepción, conscientes de que sin libertad no hay vida plena.

Busquen afanosamente la verdad, entreguen a esta tarea sus mejores esfuerzos y defiéndanla con toda la energía de su ser, cualesquiera sean las consecuencias.

Tengan fe en la justicia y en el Derecho.

El Derecho es el objeto de la justicia, es una forma necesaria de la existencia del hombre en sociedad. El quehacer humano se desenvuelve en la vida de relación necesariamente en forma jurídica.

La justicia es el valor supremo del Derecho, siempre válido, aunque sólo parcial o defectuosamente realizado. Si la justicia es negada, no hay nada que pueda dar valor a la vida del Derecho.

Tengan presente que si la estructura de la sociedad surge de la justicia y el Derecho, la fuerza creadora interna y su dinamismo vital emergen del valor supremo del amor.

La sociedad no puede vivir sin la constante donación de las personas que la integran.

Lo que determina el más alto grado de libertad y dignidad en el hombre es el amor, pues sólo alcanza la perfección humana quien vive conforme a la ley del amor.

Destierren el odio, primeramente de sus corazones y luego de las formas de estructura social.

La historia está llena de las ruinas de comunidades que se abandonaron al odio y la violencia. El odio multiplica el odio y la violencia multiplica la violencia, generando destrucción y muerte, para la salvación individual y colectiva del hombre debemos seguir el camino del amor, sin abandonar nuestros esfuerzos por la justicia.

Amén, con toda la fuerza de sus corazones, a todos los hombres, sin distinción alguna, incluyendo a sus enemigos.

Luchen porque todas las estructuras sociales sean vivificadas por la fuerza creadora del amor y tengan presente que una acción semejante requiere autenticidad y valor, en el más alto grado.

Luchen por la justicia y el Derecho, pero el día que encuentren que existe conflicto entre el Derecho y la justicia, luchen por la justicia, con todas sus fuerzas, sin temores ni claudicaciones.

No olviden jamás que sólo merecen la libertad y la vida los que cada día saben conquistarlas.